



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.001332**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el **6 de Agosto de 2010**, que contienen la constitución de **REPRESENTACIONES ALMOJA S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando Nro.SC.IJ.DJC.Q.2011.1245 de 22 de Marzo de 2011 y la Dirección de Inspección mediante Memorando N° 864 de 19 de Octubre de 2010; han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de Enero de 2011; y; SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **REPRESENTACIONES ALMOJA S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, del Cantón San Miguel de los Bancos y del Cantón Atacames, inscriban las transferencias de dominio que realizan las señoras Christina Petronella Bakker de Gerritsen, Mónica Teresa Gerritsen Bakker, Jacqueline Gerritsen Bakker y Alexandra Gerritsen Bakker en favor de REPRESENTACIONES ALMOJA S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas inscripciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Marzo de 2011.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ABA/acp

Con esta fecha queda inscrito la presente
Renghista, folio 3998
del Registro Mercantil, tomo 142
se da al caso, en virtud de lo que
inscribe de un documento de fe pública
el día 24 de Noviembre del 2011
publicado en el Registro Mercantil
de la ciudad de Quito.
Quito a 24 NOV 2011

Rubén Ortiz Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que an-
tecede, que consta de 40 folios, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 05 ENE 2012

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito